



CONCON, 09 MAY 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1450 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma a la funcionaria Mariela Flores Campos, Administradora Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°577 de fecha 04 de mayo de 2023, por un monto total de \$4.000.000 Item 22 04 010 001 denominado "Mat. Mant. y Rep. de Inf. Fdos." En el Área gestión denominada Programas Sociales, Oficina Juventud.
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Ord. N°788 y 777 de DIDECO a Alcalde en donde solicita licitar lo materiales para Estructura de Tela Aérea, con autorización de la Administración Municipal.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "**MATERIALES PARA ESTRUCTURA DE TELA AÉREA**", por un monto total de \$4.000.000.- según detalle en Especificaciones Técnicas.
2. **APRUEBESE**, Bases Formulario Simplificado, Licitación Pública L1, anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **APRUEBENSE**, Criterios de Evaluación, Multas y Plazos, para la presente Licitación.

I.- Criterios de Evaluación:

a) Oferta Económica (50%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pje Oi = (Oe / Oi) \times 100 \times 0.50$$

Dónde: Pje Oi : Puntaje obtenido por el oferente
 Oe : Oferta más conveniente
 Oi : Oferta del oferente

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

NOTA: El oferente debe establecer en su "Oferta Económica" la descripción del encargo el valor unitario sin incluir el IVA.

b) Plazo de Entrega (45%)

Corresponde al plazo de entrega los productos adquiridos. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo de entrega de los productos. El plazo máximo no podrá superar los 5 días (enteros) corridos, por razones de buen servicio La escala de calificación se determinará con la siguiente tabla

Plazo	Porcentaje
1 a 3	45%
4 a 5	40%

c) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (3%).

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

d) Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Menor plazo de Entrega
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- De persistir el empate, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado primero su oferta en la Licitación a través del Portal Mercado Publico.

II.- Multas y plazos:

a) Multas y Plazos.

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del producto, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto del servicio objeto de la entrega, con un tope de 3 días.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

b) Por fuerza mayor

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición de los Materiales para "Estructura Tela Aérea", se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los tres días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento y debiendo solicitar la ampliación del plazo respectivo.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de tres días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas.

FORMULARIO ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA

“MATERIALES PARA ESTRUCTURA DE TELA AÉREA”

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

MAIL : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

MAIL : _____

Nombre y Firma del Oferente
Representante Legal o Persona Natural

Concón, _____ 2023.-

FORMULARIO ANEXO N°2

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PROPUESTA PUBLICA
“MATERIALES PARA ESTRUCTURA DE TELA AÉREA”**

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
MATERIALES	8 perfiles 75*75*2mm		
	4 perfiles 150x50*2mm		
	16 tensores 10mtcu, piola 3mm		
	1 sistema polipasto		
	8 cañerías 2pulgadas astm		
	4 galones pintura fierro.		
	200 mt cuerda escalada negra 10mm		
	100 mt tela pvc		
	8 estacas.		
	1 lonja trabajo aereo,		
	1 arnes montaje		
	16 anclajes acero inox 25kn		

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

Nombre y Firma del Oferente
Representante Legal o
Persona Natural

Concón, _____ 2023.-

FORMULARIO ANEXO N°3

**OFERTA ECONOMICA
PROPUESTA PÚBLICA
“MATERIALES PARA ESTRUCTURA DE TELA AÉREA”**

1.- NOMBRE DEL OFERENTE _____

2.- RUT DEL OFERENTE: _____

3.- PLAZO DE ENTREGA _____ DIAS ENTEROS CORRIDOS.
(No puede exceder de 5 días corridos)

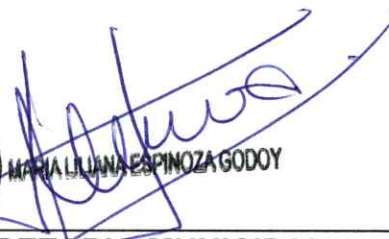
4.- MONTO NETO DE LA OFERTA \$ _____

Nombre y Firma del Oferente
Representante Legal o

Concón, _____ 2023.-

4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Directora de Dideco, Directora DAF, Encargada de Adquisiciones, Apoyo Profesional Oficina de Juventud de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl
6. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
7. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/VCF/VCF/nvp.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
04 MAY 2023
RECIBIDO HORA: _____